



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Nombramiento funcionaria de carrera aprobada en proceso selectivo de 1 plaza de Técnica Superior de Salud Laboral (Especialista en Medicina del Trabajo) del Ayuntamiento de Valladolid.

“Visto el expediente número 2024/ELG_01000013, relativo a la convocatoria, para la provisión 1 plaza de Técnica Superior de Salud Laboral (Licenciado en Medicina- Especialista en Medicina del Trabajo) del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto núm. 6440, de fecha 4 de septiembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior Salud Laboral (Licenciado en Medicina-Especialista en Medicina del Trabajo), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 18 de septiembre de 2024, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 16 de septiembre de 2024 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de octubre de 2024.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo con fecha 6 de mayo de 2025, el Presidente del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta de nombramiento de funcionario de carrera en favor del aspirante que ha superado las pruebas selectivas, indicando la puntuación obtenida:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FINAL
034	PASTOR BENITO	MARGARITA	21,50

Tercero.- Consta en el expediente que el aspirante antes relacionado cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar posesión del puesto del seleccionado que consta en la parte resolutive se indica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/99

Miércoles, 28 de mayo de 2025

Pág 5

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020:

1.- *Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid*".

3.- *Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia"*.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, con fecha 6 de mayo de 2025, el Presidente del órgano de selección fórmula propuesta de nombramiento y, según de lo establecido en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionaria de carrera en la categoría de Técnica Superior de Salud Laboral (Licenciado en Medicina- Especialista en Medicina del Trabajo), Grupo A, Subgrupo A1, nivel 22, perteneciente a la Subescala Técnica Superior de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Valladolid, a la aspirante que a continuación se relaciona, adjudicándole el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

APPELLIDOS Y NOMBRE	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN
PASTOR BENITO, MARGARITA	04.16.07	0005457	HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	TÉCNICA SUPERIOR DE SALUD LABORAL (Especialista en Medicina del Trabajo)

2º.- La persona nombrada deberá tomar posesión del destino asignado dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndosela, en caso contrario, por decaída de su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera.

3º.- La persona nombrada percibirá las retribuciones establecidas para el destino asignado en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.- Disponer la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/99

Miércoles, 28 de mayo de 2025

Pág 6

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 20 de mayo de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 3015 de fecha 20 de mayo de 2025.

ID DOCUMENTO: aSoHf3vTIs5WWRg0YjMOvVY6VPgg=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

